

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 3 DE FEBRERO DE 1979

Núm. 28

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON
COMISION DELEGADA PARA TRAFICO
DE LA PROVINCIAL DE GOBIERNO
LEON
TRANSPORTE DE MATERIAS
PELIGROSAS

A fin de reducir las situaciones de peligro que pudieran derivarse de la circulación de vehículos transportando mercancías peligrosas, por la Comisión Permanente de Seguridad Vial se determinaron acuerdos y por la Dirección General de Tráfico se dictaron resoluciones que afectaban al transporte de mercancías peligrosas, todo ello con una meta común de aumentar la seguridad de estos transportes y eliminar o, al menos disminuir los efectos que de un accidente inevitable pudieran sobreenir.

Considerando que las materias peligrosas son frecuentemente productos de primera necesidad y la urgencia de su transporte indiscutible, los criterios que informarán las normas que regulen su circulación deben estar dirigidos, por una parte a no dificultar su transporte, y por otra, a eliminar los riesgos que de ella pudieran producirse.

Sobre dichas bases se hace necesario dictar unas normas para el tránsito de estas mercancías por la provincia, que contemplen, tanto las circunstancias, como cuantos elementos intervienen en su realización (índice de peligrosidad de la mercancía transportada, las condiciones de seguridad necesarias de los vehículos y medios utilizados), regulando el estacionamiento de los vehículos que transpor-

tan materias peligrosas en lugares habitados, en sus proximidades o en aquellos otros en que se produzcan concentraciones de personas.

En atención a todo lo anteriormente expuesto y previa deliberación y acuerdo de la Comisión Delegada para Tráfico de la Provincial de Gobierno, en su reunión de fecha 9.01.79, este Gobierno Civil ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1. *Itinerarios a seguir para el transporte de materias peligrosas con origen o destino a otras provincias.*

- 1.1. *Destino u origen en la región Gallega.*

Utilizarán preferentemente la carretera N-VI (con entrada y salida en cruces) prohibiéndose expresamente el paso por la localidad de Ponferrada a aquellos vehículos cuyo destino final no sea esta Plaza, debiendo circunvalar la misma, utilizando para ello la nueva variante de la referida carretera N-VI.

- 1.2. *Destino u origen en la región Asturiana.*

Podrán utilizar las carreteras N-630 o la N-601, discuriendo, en ambos casos, tanto a la ida como a la vuelta, en su tránsito por el casco urbano de León, por el siguiente itinerario:

Accederán a la carretera de Circunvalación, seguido por la Plaza de Toros al Paseo de la Facultad de Veterinaria, Glorieta de Guzmán el Bueno, Paseo de la Condesa de Sagasta, Plaza de San Marcos, calle Suero de Quiñones, Avda. del Padre Isla y Avenida de Asturias.

2. *Itinerarios a seguir en el reparto de materias peligrosas con origen o destino en la provincia de León.*

2.1. Podrán circular por los cascos urbanos de León y Ponferrada los vehículos que transportando materias tales como butano, propano, oxígeno, nitrógeno, argón, gasolina, gasóleos, fuel-oil y otras cuyo destino sea las estaciones de servicio, calefacciones, usos particulares y domésticos, industriales, clínicos u otros afines, tengan su origen o destino en dichas ciudades.

2.2. El transporte de materias explosivas cuyo origen o destino sea el depósito de «Explosivos Río Tinto, S. A.», ubicado en Villanueva de Jamuz, y que necesariamente tenga que transitar por La Bañeza, se realizará extremando los cuidados y diligencia en la conducción de los vehículos utilizados, quedando prohibido el estacionamiento en todo el casco urbano, hasta tanto se consiga acondicionar el paso de los vehículos afectados por el denominado camino de Mina Pradilla, cuyo itinerario transcurre fuera de dicho núcleo urbano.

3. *Normas de carácter general.*

3.1. Siempre que sea posible se evitará o reducirá a lo imprescindible el paso por núcleos urbanos.

3.2. No se estacionarán los vehículos que transporten materias peligrosas en las vías públicas de lugares habitados, en sus proximidades o donde se produzcan concentraciones de personas, salvo en los casos de urgencia, fuerza mayor y el tiempo necesario para cargar o descargar la mercancía. En estos casos, el vehículo estará siempre bajo la vigilancia del conductor,

ayudante o persona vinculada con el cargamento.

Cuando el estacionamiento tenga que prolongarse se requerirá el permiso de la autoridad competente.

3.3. En todo caso, se dará exacto cumplimiento a las disposiciones que, con carácter general, regulen el transporte y circulación de mercancías peligrosas.

León, 15 de enero de 1979.—El Gobernador Civil, P. D., El Secretario General, Luis F. Aparicio Carreño. 368

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

Solicitud modificación de horarios dentro de la concesión León - Benavente (V-682).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa Hermanos Vivas Santander, S. R. C., se ha solicitado autorización para modificar horarios dentro de la concesión de que es titular León-Benavente (V-682) y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes:

Con las modificaciones que se desean implantar, los horarios serán los siguientes:

Salida de León a las 9,30 horas.
Llegada a Benavente a las 10,50 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de estos horarios.

León, 10 de enero de 1979.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

197 Núm. 174.—740 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte. 23.454 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instala-

ción eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad de León y localidades de San Andrés del Rabanedo y Villaobispo de las Regueras.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de nuevos suministros de energía eléctrica, consolidar la red existente mejorando sus prestaciones y estética.

d) Características principales: Un tendido de líneas aéreas de baja tensión con una longitud de 4.461 metros para tensiones de 398/230 V., con conductores de aluminio aislado de 35, 70, 95 y 150 mm.², en haz trenzado (red aérea) y cables unipolares de aluminio, tipo «BM» 0,6/1 kV. de 1 x 95, 1 x 150 y 1 x 250 mm.² (red subterránea), en las siguientes localidades. Líneas aéreas: San Andrés del Rabanedo, Villaobispo, León capital, sectores de Virgen de Velilla, Sancho Ordóñez, Santa Ana, Mariano Andrés, Pizarro, Peña Pinta, San Guisán, Puerta Obispo, 18 de julio, núm. 72, Puertamoneda, Medul, Laciana, El Sol, República Argentina, Navatejera y en líneas subterráneas los sectores de 18 de Julio núm. 47, Jaime Balmes, Padre Arintero, Pícara Justina, Covadonga, San Guillermo, Mariano Andrés, Teniente Andrés, Santa Ana, Sancho Ordóñez, Pizarro, Padre Isla, núm. 5, Colón, Avda. de la Facultad, Lope de Vega, Doctor Fleming, Los Maestros Cantores, Burgo Nuevo, Trobajo del Camino (Migueluz), Villafranca, Jaime Balmes, Doce Mártires (Torre San Francisco), La Bañeza, Polígono El Jano, Rafael María de Labra, Conde Toreno, Ordoño II-1, Roa de la Vega, Juan Madrazo, San Roque, San Glorio, Federico Echevarría, Francisco Fernández Díez, El Medul, San Vicente Mártir, Cuesta Castañones, (c/ Lope de Fenar) y Colón, núm. 19.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.631.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

350 Núm. 159.—1.660 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte. 23.576 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VIII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Plaza de los Doce Mártires, núm. 12.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar la calidad del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de doble circuito a 13,2 kV./20 kV., de 55 metros de longitud, con conductor de cobre PPFV, de 3 x 95 mm.² de sección, derivada de la línea de Iberduero, S. A., línea de «La Azucarera» entre los CC. TT. de Martín Sarmiento y Torre de San Francisco, finalizando en un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará en un bajo comercial de la Plaza de los Doce Mártires de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.771.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

348 Núm. 158.—1.160 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte. 23.531 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Muñecas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Se construirá una variante de la actual línea de 5/20 kV. ETD Puente Almuhey-Ocejo de la Peña, y una acometida aérea trifásica a 5/20 kV., con una longitud de 141 metros la variante y 9 metros la acometida, con apoyos de hormigón armado vibrado de 11,00 metros de altura, aisladores ESA número 1507, en cadena de dos elementos y conductores de al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Renedo de Valdetuéjar en su anejo de Las Muñecas, construyéndose igualmente un centro de transformación de tipo intemperie de 25 kVA., tensiones 6/20 kV./398-230-133 V., sobre dos apoyos de hormigón armado que se instalará en Las Muñecas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 411.168 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

349 Núm. 161.—1.300 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.526 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdepiélago (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender futuras demandas de suministro

de energía eléctrica y mejorar el servicio en la localidad de Valdepiélago.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2 kV./20 kV., con conductores de al-ac. de 54,6 mm.², aisladores ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y postes metálicos MADE tipo ACACIA-310 y hormigón armado con crucetas metálicas con entronque en la línea de Iberduero, S. A., ETD La Vecilla-Redipuestas, y término en un centro de transformación de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./20 kV./398-230 V., tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Valdepiélago, con una longitud de 168 metros, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Valdepiélago y cruzando la carretera local de La Vecilla-Collanzo por el Km. 3/900 y una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 461.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

352 Núm. 162.—1.340 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de las Presas del Caz, Los Barriales, Los Linares, La Vega de Congosto, Las Matas y pozos artesianos, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Jamuz, en término municipal de Quintana y Congosto, con destino a riegos y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que,

en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 7.781).

Valladolid, 19 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

298 Núm. 175.—800 ptas.

D. Gumersindo Castro Otero, con domicilio en calle San Pedro, 51, Astorga (León), solicita autorización para la extracción de 5.000 metros cúbicos de áridos, del cauce del río Turienzo, en término municipal de San Martín del Agostedo (LE).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta, y de acuerdo con las siguientes tarifas, cargados sobre carro, remolque, o camión en el lugar de la extracción.

Aridos 125 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 8 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

191 Núm. 119.—600 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Peñalampas" n.º 318 bis del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Velilla del Río Carrión; se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Panaderas, 14) durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar du-

rante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 19 de enero de 1979.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 299

**MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO
DE ESTATUTOS DE LEON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE HORAS del día TREINTA Y UNO de ENERO de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SECCION SINDICAL DE LA C. G. T. INDEPENDIENTE MINERA DE BEMBIBRE, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, local (zona minera de Bembibre), y trabajadores mineros, siendo los firmantes del Acta de Constitución, DON ARMANDO DONASCIMENTO FAOIES, D. JUAN DA ROSA RODRIGUES, AGUSTIN LUIS GONZALEZ, D. PEDRO ALVAREZ SANCHES, D. JESUS PEDRO PEREIRA, D. DOMINGO BRAS LUIS.

León, 1 de febrero de 1979.—El Encargado de la Oficina. 464

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE TREINTA HORAS del día TREINTA Y UNO de ENERO de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SECCION SINDICAL DE LA C. G. T. INDEPENDIENTE MINERA DE TREMOR, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local (zona de Tremor y Alto Bierzo), y trabajadores de la minería, siendo los firmantes del Acta de constitución D. JOSE ELADIO ALVAREZ ALVAREZ, D. JOSE F. TEIXEIRA DUARTE, D. MANUEL GOMES DIAS, D. ALMILCAR SANTOS, D. JOSE A. ALVES DA SILVA, D. JOAQUIN DOS SANTOS CARVALLO.

León, 1 de febrero de 1979.—El Encargado de la Oficina. 465

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día TREINTA Y UNO de ENERO, de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SECCION SINDICAL DE LA C. G. T. INDEPENDIENTE MINERA DE LACIANA, cuyos ámbitos terri-

torial y profesional son, respectivamente, local (Cuenca Minera de Laciana), trabajadores mineros, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. FLORENTINO MARTINEZ LOPEZ, D. ANTONIO ORIHUELA BSILIO, D. AMADOR DOS ANJOS, D. ISIDRO ARCANJELO TRANCOSO, D. FERNANDO AUGUSTO RAMOS, y DON JOSE ANTONIO MOUTA ANES.

León, 1 de febrero de 1979.—El Encargado de la Oficina. 466

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D. César Fernández Centeno, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Obrador de pastelería, con emplazamiento en Batalla San Quintín, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de enero de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 278 Núm. 128.—420 ptas.

**

Por D. José Rodríguez Reguera y D. Francisco González Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Taller de Carpintería y preparación de maderas, con emplazamiento en Barrio de Sicalor, Buenavista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de enero de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 279 Núm. 129.—460 ptas.

**

Por D. Angel Arias López, se ha solicitado tanque de propano, con emplazamiento en Toral de Merayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de enero de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 280 Núm. 130—380 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de abastecimiento de agua y alcantarillado en Villarrabines, Entidad Local Menor dependiente de este Ayuntamiento, redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos C. y P. don Rafael López González, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinado y formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamandos, 20 de enero de 1979.—El Alcalde, Gumersindo Borrego Charro. 276

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en la 1.ª Travesía de la Plaza de la Cruz, en esta villa, declarada no utilizable, lo que por el presente se hace público para que en el plazo de ocho días puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante aludido plazo.

Castrocalbón, 20 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 277

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Realizada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1978, se expone al público por espacio de quince días para que durante dicho plazo, de nueve a trece horas de los días laborables, pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse por escrito contra la misma las reclamaciones que se crean justas.

Camponaraya a 18 de enero de 1979. El Alcalde (ilegible).

**

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de las normas provisionales de ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, que regula entre otras la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, se hace saber:

1.—Que a partir de esta fecha y hasta el día 31 de marzo próximo del

presente año 1979, se encuentra abierto al público el periodo voluntario para el pago del referido impuesto, que como años anteriores se efectuará en el Banco de Bilbao de Camponaraya, de ocho treinta de la mañana a dos treinta de la tarde, todos los días hábiles.

Las cuotas asignadas son las fijadas en las disposiciones que regulan dicho impuesto.

Se advierte que transcurrido dicho plazo o periodo voluntario podrá satisfacerse en los quince días hábiles siguientes es decir del 1 al 20 de abril, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 y finalizado este segundo periodo, los que no hayan satisfecho sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

2.—Que el padrón de vehículos de tracción mecánica confeccionado con base al del pasado año 1978 con las alteraciones que en alta o baja ha sufrido durante el último ejercicio se expone al público por espacio de quince días para que durante dicho periodo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra el mismo las reclamaciones que los interesados crean justas en cuanto a su inclusión, exclusión u otros errores que el mismo pudiese padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán efectuarse por escrito durante el plazo y horas antes indicado.

Camponaraya a 18 de enero de 1979.
El Alcalde (ilegible). 311

Ayuntamiento de Astorga

Por D. Angel Tagarro Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de gasóleo «C», en la calle del Angel, esquina a Plaza de San Julián y calle General Mola, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 22 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible).

271 Núm. 116.—440 ptas.

Ayuntamiento de Torreño

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario para «Abastecimiento de agua y alcantari-

llado de Villar de las Travesías, reposición de firme de calles en Matarrosa del Sil y reparación de los caminos de Valdelaloba, Pradilla y Santa Marina del Sil», cumpliendo lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito, las personas o Entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Torreño, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 306

Este Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Reparación del firme en las calles «A», Santa Bárbara, Peñadrada y calle de la Travesía Sindical, en Matarrosa del Sil.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Reintegro: 10 anualidades iguales.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Garantía: Impuesto municipal sobre circulación y todas las participaciones y recargos de la Corporación en tributos del Estado.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el art. 284.2 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Torreño, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 302

Este Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Construcción de dos pistas de tenis y una polideportiva, en Torreño.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Reintegro: 10 anualidades iguales.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Garantía: Impuesto municipal sobre circulación y todas las participaciones y recargos de la Corporación en tributos del Estado.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el art. 284.2 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo

de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Torreño, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 303

Este Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Reparación del camino de Valdelaloba y Pradilla a la carretera.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Reintegro: 10 anualidades iguales.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Garantía: Impuesto municipal sobre circulación y todas las participaciones y recargos de la Corporación en tributos del Estado.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el art. 284.2 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Torreño, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 305

Este Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villar de las Travesías.

Cuantía: 700.000 pesetas.

Reintegro: 10 anualidades iguales.

Gastos de administración: 106.811 pesetas.

Garantía: Impuesto municipal sobre circulación y todas las participaciones y recargos de la Corporación en tributos del Estado.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el art. 284.2 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Torreño, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 304

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 66 de 1975, seguidos a instancia de D. Casimiro González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Isidro Castro Cerdán, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Albatea —Alicante—, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

“Un vehículo marca Seat 132, matrícula LE-1.110-B. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º el día veinte de febrero próximo a las once treinta de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 22 de enero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

346 Núm. 168.—1.000 ptas.

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 150 de 1978, seguidos a instancia de D. Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. José y D. Reyes Navarro Puche, mayores de edad, industriales y vecinos de Alcantarilla (Murcia), sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

“Una máquina de orugas “Komatsu” modelo D-85-A-12, con motor Diesel. Tasada pericialmente en siete millones de pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º el día veinte de febrero próximo a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 22 de enero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

345 Núm. 167.—1.000 ptas.

**

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 46 de 1978, seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Prieto García, mayor de edad, industrial transportista, y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

«Camión Pegaso, matrícula M-5003-AX, tasado pericialmente en un millón ochocientos mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veinte de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 22 de enero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

344 Núm. 166.—940 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, acetal. Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de arrendamientos urbanos n.º 122/78, promovidos por don Máximo Rodríguez Díez, y su esposa doña María Teresa Fernández Díez, contra D. Manuel González Ríos, mayor de edad, casado y cuyo domicilio se ignora, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acordó emplazar a dicho demandado para que en el término de seis días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste expido el presente que firmo en Cistierna a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

393 Núm. 178—480 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 972/78, tramitadas en este Juzgado ha recaído la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. G. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1.ª	100
Diligencias preliminares artículo 28-1.ª	15
Suspensión del juicio, art. 28-1.ª	40
Derechos dobles art. 28-1.ª	115
D. C. 6.ª por seis despachos librados	300
Artículo 31-1.ª cumplimiento cuatro despachos	100
D. C. 14 diligencias domicilio	20
Ejecución art. 29-1.ª	30
Pólizas de la M. Judicial	180
Reintegros del juicio	250
Multa impuesta al penado	1.000
Derechos del Agente según nota	200
Indemnización civil a Benito Castrillo	39.907
Juzgado de Chozas	500

Total s. e. u. o. 42.777

Importa en total la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Avelino Teixeira Carvalho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de traslado y requerimiento en forma al penado Avelino Teixeira Carvalho, que se encuentra en ignorado

paradero, expido y firmo el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

284 Núm. 132.—920 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 923/78, recayó la tasación de costas que literalmente dice:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos de Registro C. G. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1. ^a	100
D. preliminares art. 28-1. ^a	15
D. común 6. ^a por seis despachos librados	300
Diligencias a domicilio D. C. 14.	20
Ejecución art. 29-1. ^a	30
Pólizas de la M. Judicial	180
Reintegros del juicio	200
Multa impuesta al penado	3.000
Total s. e. u o.	3.865

Importa en total la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Belisario Romero Rodríguez.

Juzgado de Distrito número uno de León, a 22 de enero de 1979.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de traslado y requerimiento en forma al penado Belisario Romero Rodríguez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

283 Núm. 131.—820 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.210 de 1978, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar

justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Aniceto San Juan Prieto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 204

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, con el número 193 de 1978, sobre hurto de un ciclomotor, en virtud de denuncia de José Bazán Alonso, contra Eduardo Digón González, de 19 años, soltero, domiciliado últimamente en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

«Tasación de costas.—Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio de faltas:

	Pesetas
Tasa Judicial.—Registro (Disposición común 11)	20
Idem diligencias previas (artículo 28)	15
Idem tramitación del juicio (artículo 28)	100
Idem 7 cartas órdenes o exhortos (art. 31)	525
Idem ejecución sentencia (artículo 29)	30
Indemnización al perjudicado José Bazán	12.625
Honorarios al perito Miguel Puerto Yáñez	500
Reintegro del timbre	350
Póliza de la Mutualidad	120
Diets y locomociones.—Al Agente del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada	750
Total	15.035

Importa la presente tasación de costas la cantidad de quince mil treinta y cinco pesetas, que serán satisfechas por el condenado Eduardo Digón González, en ignorado paradero.

En Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de

traslado de la anterior tasación de costas al condenado Eduardo Digón González, en ignorado paradero, por tres días, para que alegue lo que estime por conveniente en relación a la misma, y a la vez se le cita para que en término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado a cumplir el arresto menor de nueve días a que también fue condenado, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias.

287 Núm. 133.—1.300 ptas.

**

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número dos accidental, de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición, hoy en ejecución de sentencia, núm. 41 de 1978, seguidos a instancia de la Entidad «Automóviles Servando González, S. L.», de León, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Cooperativa Industrial Minera de La Espina de Tremor, con domicilio en Tremor de Arriba, declarada en rebeldía en los autos, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dicha demandada y se saca a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente:

«Vehículo Land-Rover, matrícula LE-9538-A, depositado en los talleres de la demandante en Ponferrada y en poder de D. Santiago Fernández Suárez, donde puede ser examinado. Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 34-bajo izquierda, el día 20 de febrero de 1979, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en forma, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

342 Núm. 165.—960 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.690/78,

instados por Víctor Ariza Ruiz contra Agilio Aguarón Gonzalo y Rebintel, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado una sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de cuarenta y una mil cincuenta pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que no cabe recurso alguno. — Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Agilio Aguarón Gonzalo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.

255

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 121/78, ejec. 57/78, seguidos sobre reestructuración de plantilla a instancias de Leandro Díez Fernández y otros, contra Manuel Rodríguez de Colmenares, domiciliado en Cistierna, Ezequiel Fernández, 3, para hacer efectivo el importe de 263.000 pesetas en concepto de principal, con más 50.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un compresor marca Sirius-50 con motor de gas-oil de 60 CV. depositado en la mina 1.463, motor modelo F-4-L número 5229320, sito en Ocejo de la Peña, tasado pericialmente en pesetas 700.000, y depositado en poder de don Leandro Díez Fernández, con domicilio en Fuentes de P.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintidós de febrero; en segunda subasta, el día ocho de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintidós de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

6.º—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. —7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

256

Núm. 113.—1.820 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José-Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.522/78, instados por Moncasa (Germán González Peña), contra Eduardo Asenjo González, y otros, en reclamación de prestaciones de accidente de trabajo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Germán González Peña (Moncasa) a la vez que absuelvo a Eduardo Asenjo González, Servicio de Reaseguro, Fondo de Garantía y Mutua Patronal Mapfre de las prestaciones de la parte actora y confirmo las resoluciones de las Comisiones Calificadoras.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura el haber ingresado en la

entidad gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 01/23064/8 bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Eduardo Asenjo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. 218

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SAN ISIDRO

Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro, de Villapadierna, para el día 18 de febrero del presente año, a las once horas en el lugar de costumbre en Villapadierna, en primera sesión para celebrar la Junta General extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Tratar de la resolución de la Comisaría de Aguas, del mes de diciembre de 1978, referente a las denuncias de Fidentino Estrada y Florencio Fernández, contra el Sindicato de Riegos.

2.º Cumplimiento de resolución de la Comisaría de Aguas sobre la renovación del Presidente de Comunidad, la mitad de los vocales del Sindicato y Jurado de Riego.

3.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 30 de enero de 1979.
El Presidente, Leonides Fernández.

428

Núm. 127.—520 ptas.

Comunidad de Regantes

de Villapadierna, Palacios y
Quintanilla de Rueda

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Sindicato de Riegos, en el plazo de quince días para oír reclamaciones, el reparto del Sindicato de Riegos, correspondiente al ejercicio del año 1978.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, Leonides Fernández.

424

Núm. 176.—220 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 7 9